

REVISTA DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA SEGOVIANA



DE LOS AMIGOS DEL PAÍS.
AÑO XIV. Número 8.º

SE PUBLICA UN NÚMERO CADA MES.

Segovia 23 de Septiembre de 1889.

Señores que componen la Comisión de Redacción de esta Revista.

Don Francisco Ruiz Berzosa, (Presidente).—D. Marcelo Láinez.—D. José Rodao.—D. Federico Orduña.—D. Francisco Cáceres.—D. Mariano Llovet.—D. Victoriano Llorente.—D. Félix Gila.—D. Emilio Gómez y Flores.—
Don Valentín Sánchez de Toledo.

De los trabajos firmados responden sus autores.

SUMARIO.

Guerra de sucesión, 1708 — Sucesos ocurridos en Segovia, por D. MARCELO LAINEZ.— Por qué el rayo no cae en los trenes.— Suelos.— Variedades.— Testigos de visita, por J. RODAO.

GUERRA DE SUCESIÓN. 1706.

SUCESOS OCURRIDOS EN SEGOVIA.

I.

Desde que el célebre historiador Colmenares dió por terminada su historia de Segovia en el año de

1621, son muy escasos los datos publicados sobre los más principales sucesos ocurridos en esta Ciudad y su provincia en el resto del siglo XVII y todo el XVIII, y si bien no revistieron ya la importancia que en los siglos anteriores por sus condiciones de defensa usando solo se combatía al arma blanca y mientras fué mansión predilecta y frecuente de los Reyes, no por eso dejó de haber algunos que merezcan especial mención, como sucede con los acontecimientos que en Segovia tuvieron lugar en el año 1706 con motivo de la llamada *Guerra de Sucesión*.

Estos son los hechos que voy á exponer á continuación formando su relato con los datos que constan en la Historia general de España, muy

breves y ambíguos por cierto, con los que he encontrado en las actas del Excmo. Ayuntamiento referentes al expresado año y que dan ya más luz sobre este asunto y por último, con los que me proporciona un curioso impreso que casualmente ha llegado á mi poder y del que no conozco ni oído existe otro ejemplar; se titula dicho documento: *Carta de un traficante escrita á instancia de un Chronologista*, fechada en la Corte á veinte de Septiembre de mil setecientos y seis y que se ocupa de los mencionados sucesos, á cuyos referidos documentos en un todo me refiero.

Felipe V, duque de Anjou, segundo hijo de Luis delfín de Francia y de María Ana de Babiera, nacido en Versalles el 19 de Diciembre de 1683, llamado á la corona de España el 2 de Octubre de 1700 por el testamento de Carlos II que en este documento recuerda los derechos de María Teresa de Austria, abuela de Felipe, fué declarado Rey de España en Fontainebleau el 16 de Noviembre y en Madrid el 24. En la primera de estas dos proclamaciones fué cuando le dijo Luis XIV "hijo mio, ya no hay Pirineos,." Felipe partió el día 2 de Diciembre siguiente acompañado del Duque de Borgoña y del de Berri que le dejaron en la frontera de España y entró solemnemente en Madrid el 18 de Febrero de 1701.

Todas las potencias Europeas, excepto el emperador Leopoldo de Austria, confirmaron la elección de Felipe, pero pronto, el 7 de Septiembre de 1701, el Imperio, la Inglaterra y la Holanda formaron una liga en la que después entraron la Saboya, el Portugal y el Rey de Prusia para destronar al nuevo Monarca. La casa de Austria era entonces demasiado poderosa para dejarse arrebatada sin disputarla la pingüe herencia de la Corona de España, sobre todo teniendo en cuenta que el derecho de Felipe V, apesar del testamento de Carlos II, era muy discutible.

El Emperador Leopoldo hizo cesión de sus derechos á la Corona de España en su hijo el Archiduque Carlos, el que inmediatamente se dirigió á Lisboa, donde el Rey de Portugal le recibió como Soberano legítimo de España, tomando el nombre de Carlos III, dando principio de este modo en España la *Guerra llamada de Sucesión*.

No cumple á nuestro propósito enumerar siquiera los principales sucesos de tan desastrosa lucha,

solo si, por convenir á nuestro objeto, manifestar que el ejército aliado de Portugal, fuerte de 20000 hombres entre portugueses, ingleses y holandeses, mandado por el Marqués de las Minas, que se había pasado á la causa del Archiduque y por el General Inglés milord Galloway, se apoderó de Alcántara el 14 de Abril de 1706 y de Ciudad-Rodrigo á fines de Mayo, llegando á nuestra villa del Espinar el día 20 de Junio dejando tomadas y con guarniciones Salamanca y otras poblaciones que encontró al paso.

El Mariscal Berwick, nombrado de nuevo General en Jefe del ejército de la frontera portuguesa, fué replegándose y retirándose en dirección á la Corte, no dando muchas veces pruebas del mejor acierto, pues contando con diez batallones de infantería y cuatro mil ginetes pudo en varias ocasiones oponer más enérgica y provechosa resistencia á los enemigos y estorbar algunos de sus planes, contentándose con acampar cerca de ellos, observar sus movimientos, obligándoles á marchar siempre unidos para ver de aminorar sus empresas y la hostilidad á los pueblos.

Desde las fronteras de Portugal hasta Madrid, había venido el Marqués de las Minas acosando continuamente al Duque Berwick, en tales términos, que solía decir el general Portugués, que llevaba al Duque de aposentador.

Con motivo de las malas noticias que en Segovia se iban recibiendo durante el trascurso del mes de Mayo y primeros días de Junio del progreso de las armas de los aliados y su dirección hacia esta Ciudad, mandó esta un expreso al Duque de Berwick con fecha 10 de Junio, participándole la natural fortaleza de su situación, la calidad y recinto de su muralla, el estado de su Alcázar, la artillería de bronce que le guarnecía, (once piezas), la gente que se hallaba en su población capaz del manejo de las armas y la decidida disposición de sus ánimos, para cooperar á la defensa en caso de que la alta comprensión de su Excelencia (juzgándola conveniente al Real servicio de S. M.) deliberase guarnecerla con aquel número de tropas regladas, armas, municiones y pertrechos que juzgase necesarios y que de todos se carecía, para mantener como útil á su Rey el empeño del asedio, á lo que contestó el Duque con la carta siguiente:

«Recibí la carta de sus Señorías de diez del corriente y quedo muy satisfecho del celo y fina voluntad de esa muy noble Ciudad para concurrir al servicio de S. M. (que Dios guarde). Por lo presente no se ofrece otra cosa sinó que estén V. Señorías quietos y estaré yo con cuidado de avisarlos de lo que fuere conveniente en las ocasiones que se ofrecieren. Me ha sido muy gustosa la relación del número y calidad de la Artillería y otras disposiciones que se hayan en esa Ciudad, como que se ofrezcan ocasiones, en que yo pueda manifestar la particular extimación que hago á su lealtad. Guarde Dios á V. Señorías muchos años. En el Campodel Orcajo á trece de Junio de 1706 B. L. M. de V. Sas. su mayor servidor el Mariscal Duque de Berwick. Muy noble y muy leal Ciudad de Segovia.»

En sesión del Ayuntamiento del día 12 de Junio, el Sr. Corregidor dió cuenta de una carta del Sr. Presidente de Castilla D. Francisco Ronquillo, fecha en Madrid el día nueve ordenando que en el mas breve plazo posible se juntase cuanta gente se pudiese teniéndola prevenida y dispuesta para que marchase á la primera orden que creia seria muy en breve, acordando el Ayuntamiento hacer presente que aun cuando tenían órdenes análogas del Sr. Duque de Berwick nada habian hecho por no recibirlas de un modo concreto y en vista solo de la anterior carta acordaron que el dicho Sr. Corregidor juntase á toda la nobleza sin excusa de edad, achaque ni estado, para que dándola á conocer las órdenes de S. M. por el Sr. Presidente de Castilla, aquellos que fueran útiles para tomar las armas estuviesen prontos para salir cuando se mandare y después se convocase del mismo modo á todos los Gremios, ó por Parroquias á todos los vecinos, para el mismo objeto, haciendo presente al trasm. tir este acuerdo al Sr. Presidente de Castilla el decidido propósito de toda la población de ser útil á S. M. pero que se hallaban desprovistos de armas, municiones, etc., para el logro de esta empresa, lo que pudiera hacer inútiles sus esfuerzos y buen deseo, así como que tuviera presente la necesidad de mirar á la conservación de los Oficios para sostener las fábricas de esta Ciudad en que tan interesado estaba S. M.

En el interin avanzaban y adelantaban sus marchas las tropas enemigas y cuando la Ciudad

de Segovia esperaba alguna resolución del Duque, vió con sorpresa el día 15 de Junio acampar á corta distancia de sus muros á toda la infantería española que la participó que su Excelencia con el mayor grueso de la caballería se hallaba en el campo del Espinar, á la falda de la Sierra de Guadarrama, con el designio de atravesar sus cumbres sin demora y de acelerar su marcha á la Corte, adonde se encaminó á marchas forzadas.

Puso esta novedad en notable confusión á la Ciudad y se aumentó al ver que la infantería levantando el campo el día 18 la abandonaba, avanzándose á tomar el paso de Somosierra si bien daba alguna respiración á su congoja tener á la vista 1500 caballos que llegaron aquel día, bajo el mando del Excmo. Sr. Marqués de Sofreville, Teniente General de los Ejércitos de S. M. y Gobernador de las fronteras de Castilla.

Pero tuvo muy poca duración este consuelo, también se retiraron, por lo que reconociendo la Ciudad y brazos que la componían que la estrechez del tiempo y distancia á que se consideraba al Sr. Duque de Berwick no permitía se le hiciese nueva consulta, sobre el estado de las cosas se tomó el acuerdo de reunir el Sábado 19 de Junio á las nueve de la mañana en la Sala Capitular de la Santa Iglesia Catedral, por no ser capaz de gran concurso, la del Ayuntamiento, á los principales individuos de la nobleza, clero, prelados de las religiones, procuradores del común, etc., etc., para deliberar en tan críticas circunstancias lo que más conviniera al servicio de S. M.

El Ayuntamiento entre tanto acordó comprar la mayor cantidad posible de trigo, harina y cebada para atender á las tropas de S. M. si lo pedían y al consumo de la población.

No consta si se llegó á reunir la ante dicha asamblea y sus acuerdos, por que sin duda, teniendo noticia de la próxima llegada al Espinar del Marqués de las Minas con el ejército del Archiduque, en tan triste ocasión, esperarían ver venir los sucesos para según las circunstancias deliberar lo más conveniente.

Así sucedió en efecto, el día veinte de Junio se dió cuenta en el Ayuntamiento de una carta, remitida por un propio, del Sr. Marqués de las Minas, fecha del mismo día, en la que manifestaba que sin embargo del deseo que tenía de no permi.

tir se hostilizase á los pueblos de Castilla, representa á la Ciudad y repara mucho que estando su ejército tan vecino no hayan ido á dar la obediencia á S. M. Carlos III y que de no pasar luego á hacerlo usaria de todo rigor con la Ciudad, esperando procura en merecer benignidad presentándose á rendir y reconocer á S. M. por su legítimo Rey.

El Ayuntamiento acordó contestar con la misma persona que había traído la carta, sin manifestar su ánimo para quedar en libertad de resolver con libre disposición, que se reuniría á todas las autoridades y corporaciones, y que de su acuerdo se le remitiría noticia al día siguiente Lunes veinte y uno de Junio.

Reunidos en efecto á las once de la noche en la sala alta del Ayuntamiento las principales personas de la Capital y dada cuenta de la mencionada carta, el Sr. D. Diego Esteban de Arce y Astete, Corregidor de esta Ciudad, dijo: que le era preciso como Ministro que representaba la persona de S. M. el Rey Felipe V protestar ante todas las representaciones allí reunidas, que cuanto se resolviera y acordare sea únicamente para el mayor servicio de S. M. y del reconocimiento de ser su Rey y Señor natural, como lo esperaba de las grandes obligaciones de todos los Señores que estaban presentes, protestándoles que todo lo que hicieren y resolvieren en contrario no causaría ningún perjuicio, además que sería de su cuenta y riesgo por no tener medios con que poder ocurrir á evitar el daño que en esto sobreviniera y se originare y que no se pasase á ejecutar ni resolver sino en lo que fuere del Real servicio de S. M. cuya protesta pidió se le diese por testimonio.

La dicha Junta preguntó al referido Señor que siendo el que representaba á S. M. que informase qué medios tenía para librar á la Ciudad y sus habitantes del extrago de la guerra, teniendo á la vista al Sr. Marqués de las Minas con un ejército poderoso, quien respondió no se le había dado ninguna por parte de S. M. sin embargo de las representaciones hechas por la Ciudad y suyas á S. M., al Presidente de Castilla y á milord Berwick; en cuya consideración y hallándose esta Ciudad abierta y con un grande arrabal y sin gente de guerra, municiones, ni armas como era notorio y que no era del servicio de las dos Magestades di-

vina y humana el sacrificar la Ciudad, acordó la Junta en vista de la carta del Sr. Marqués de las Minas en que pide se pase luego á darle obediencia al Señor Archiduque, toda unánime y conformes por los motivos referidos, que se presentasen á la obediencia y para ejecutarlo se otorgase poder como así se ejecutó, á los Sres. D. Antonio Ignacio de Ariñanoy D. Alonso de Peralta, por la Ciudad, su nobleza y común; á los Sres. D. Pedro Granda y D. Juan González, Canónigos de la Santa Iglesia Catedral, por todo el estado eclesiástico secular y regular y con nueva protesta del Sr. Corregidor se dió por terminada la Junta firmando el acto los Presidentes de las Corporaciones y Comunidades que á ella concurrieron.

Aun cuando la resolución anterior la tomaron obligados por la fuerza de las circunstancias, pues todos los concurrentes y la Ciudad en masa eran partidarios de Felipe V, nada en verdad hubieran conseguido con la resistencia, mas que ver asolada la población y destruidos sus intereses que solo hubiera servido al Rey de lastimoso recuerdo de su lealtad, habiendo conseguido así salvarlo todo para mas adelante ser útil al Rey como se demostrará en el trascurso de esta relación.

En sesión del Ayuntamiento de 21 de Junio se dió cuenta de haberse ausentado de la Ciudad el Corregidor, su Teniente y el Alguacil mayor, en su vista se acordó, que según es costumbre, interin viniese persona legítimamente nombrada, se proveyesen tales cargos y así se hizo, designando para Corregidor al Sr. D. Antonio Bermudez Navacerrada, para Alcalde mayor á D. Pedro Eloorriaga y para Alguacil mayor á D. Gonzalo Artacho, los que admitieron y aceptaron y les dió posesión con las formalidades legales entonces usadas D. Pedro Melendez, como Rejidor mas antiguo.

En sesión del veinte y tres de Junio dió cuenta la Comisión que había ido al Espinar á prestar su obediencia al Rey Carlos III de haber sido recibida con benignidad por el Sr. Marqués de las Minas, el que le había dado nombramiento á D. Antonio Miñano de Gobernador y Corregidor de la Ciudad que fué admitido como tal y nombró en el acto por su Teniente para los negocios del Juzgado y demás dependencias que se ofrecieren en esta Ciudad, y su tierra y jurisdicción, al Licenciado

D. Francisco de Santo Domingo Ladrón de Guevara.

Dió orden el Marqués de las Minas á los referidos Comisionados que fuerón á prestar obediencia para que se cantase el Te-Deum en la Catedral y se celebrase la aclamación con luminarias, precisando á los Segovianos á reir sus lágrimas y á festejar sus desdichas y como en ellas, así como en las prosperidades, debe la resignación cristiana dar al Supremo Hacedor grandes alabanzas, se hizo el día 25 la función en la Iglesia Catedral frecuentada á todas horas de la pública devoción y entonces desierta de todo género de concurso, sin mas asistencia que la de un corto número de Capitulares y Prebendados bastantes apenas á formar cuerpo de Ciudad y Cabildo.

Encendiéronse aquella noche luminarias que se dejaron ver por breve espacio y en los balcones solo del Ayuntamiento y Cabildo cuya melancólica luz más funesta á los ojos de todos que el horror de las sombras se miró como infausto cometa y desapareció como exalación.

Crecieron los motivos del sentimiento común, cuando el Marqués de las Minas, jugando el latigo del poder, guarneció la fortaleza del Alcázar con tropas de infantería y caballería bien armadas, para cuya manutención ordenó á la Ciudad asistiese con ciento cuarenta raciones diarias á expensas de las Rentas reales y la forzó á la contribución de otras treinta y cinco mil por una vez para el ejército que se hallaba detenido en el Campo del Espinar, pues demasiado conoció el Marqués de las Minas el amor de los Segovianos á Felipe V y su aparente, y forzada sumisión.

Gemía Segovia bajo el pesado yugo de la dominación extranjera, suspiraba con ansia por la apacible de su Señor natural y deseaba ostentar con públicas demostraciones, el vasallaje que le tributaba el secreto de su corazón, cuando el día seis de Julio, alentó su esperanza con la noticia de que en los vecinos pueblos, se había presentado tropa de caballería del Rey, y al siguiente se confirmó su alborozo, porque D. Juan de Cereceda, Teniente Coronel que venía mandando una partida de ochenta caballos, mandó un propio desde Espirido con tres cartas: una de S. M., otra del Excmo. Sr. D. Francisco Ronquillo, Presidente de Castilla y otra del Sr. Marqués de Sofreville, escritas las dos pri-

meras en el Campo Real de Sopetran en 29 de Junio y la tercera en Villarejo á 6 de Julio, cuyas copias omito así como las de las respuestas para mayor brevedad y porque lo sustancial de su contesto, está recopilado como preliminar en la cabeza del acuerdo, que en vista de ellas inmediatamente hizo la Junta general de todos los brazos, convocados á este fin en la sala de Ayuntamiento y cuyo extracto es el siguiente:

«Habiendo concurrido en la Sala consistorial de esta Ciudad, á suplica é instancia suya, los brazos Eclesiásticos, secular y regular, Nobleza y Común y manifestádoles el Ayuntamiento haber merecido de la benignidad de su Rey y Señor Felipe V (q. D. g.) el singular honor de poner en su noticia, por su Real carta, las Tropas que su providencia hacia marchar, bajo la dirección del Excmo. Sr. Marqués de Sofreville, para cerrar al enemigo los pasos de las vecinas sierras y el generoso designio y próxima esperanza en que S. M. se hallaba de restituirse á su Corte, y á la posesión de las Castillas, arrojandola de cuanto había usurpado en ellas á su justo dominio y que su Real desvelo no escusaria peligro, ni fatiga alguna, por atender á cuanto pudiere conducir al bien y tranquilidad de sus Vasallos y que no dudaba S. M. que los que le eran tan leales cooperarían con su acostumbrada fidelidad al logro de tan justo empeño por todos los medios posibles, añadiendo otras espresiones tan honoríficas á la Ciudad, como propias de su Real clemencia y habiéndose leído otra Carta y otra del Excelentísimo Señor Don Francisco Ronquillo cuyo contesto se dirigia al mismo fin, previniendo se asistiere al Sr. Marqués de Sofreville, en vista de todo se resolvió con universal alborozo y voto común de todos ellos, se nombrasen dos Comisarios por el cuerpo de la Ciudad, Nobleza y Común y otros dos por el brazo Eclesiástico secular y regular para que certificándose por D. Juan de Cereceda del sitio en que se encontrase el Señor Marqués de Sofreville, pasasen luego á cumplimentar á su Escelencia de parte de dicha Junta y á significarle que siendo impulso tan hijo de su voluntad como irreparable de su obligación, no omitir ocasión alguna de manifestar á su Rey y Señor, el reverente amor, firme y nunca interrumpida lealtad, que consagraban á su real gran-

«deza y que la violencia del mayor poder, nunca
«sería bastante á desalejar de sus leales cerazo-
«nes, abrazaban gustosos la oportunidad que les
«ofrecía la fortuna de reiterar las demostraciones
«de fidelidad, amor y obsequio que tributaban á
«su Rey y Señor ofreciendo en la presente y
«en cualquiera urgencia sacrificar sus vidas y
«haciendas en su Real servicio. Y que en caso de
«que el Sr. Marqués de Sofreville insinuare, que
«sería del Real agrado de S. M. solicitasen los
«Comisarios el honor de ponerse á sus Reales pies
«para hacer á S. M. esta espresión de su lealtad y
«que lo ejecutasen así.»

La carta del Marqués de Sofreville fechada en el campo de Villarejo á 6 de Julio, más otra que mandó después, hacía grandes exigencias de dinero de más de ciento noventa mil reales que decía era en deber la Ciudad á S. M. y que era preciso hacer el imposible y que sino se presentaría el en persona y por doscientos exigiría seiscientos, que así lo había prometido, que S. M. juntaba sus tropas y que en quince días reuniría 22000 francesas, que, con las tropas de España, esperaba en Dios que mudarían las cosas de la guerra, y que si era preciso el marcharía con las tropas que disponía á ayudar á su exacción; y en su vista el Ayuntamiento acordó se aprontase luego la mayor cantidad de dinero que fuere posible y se le remitiese y dispuso también el que se fabricasen hasta seiscientos ó setecientos fanegas de harina para que las tropas de S. M. que mandaba dicho Marqués tuviesen el alivio que la Ciudad deseaba, comunicándose así donde se encontrase á D. Juan de Cereceda uno de los cabos de dichas tropas.

Avistarónse los Comisarios con D. Juan de Cereceda y pusieron en su noticia el resumen del acuerdo de la Junta en que se cifraba todo el asunto de su Comisión, diéronle el socorro que pedía, le ofrecieron cuanto necesitase y le suplicaron les dirijiese al campo donde se hallaba el Sr. Marqués de Sofreville, á quien después de manifestarle el debido obsequio, deseaban hacer la misma representación. Detúvose Cereceda ó porque ignoraba según insinuó la marcha de Sofreville, ó porque le creía muy distante ó por investigar su ánimo sobre este punto y en orden á la asistencia de tropas, antes que los Comisarios

con justa instancia, se las pidiesen para seguridad de una Ciudad tan fiel.

Quedarónse pues en Espirido en su compañía á donde al primer arribo de las tropas de S. M. se había trasladado el Capitular Decano, que hacía oficio de Corredor esperando que la posta despachada por D. Juan de Cereceda suministrase noticia fija del Marqués de Sofreville.

Vióse entonces todos los días el de Cereceda, no sin admiración suya, frecuentado de numeroso concurso de personas de todas clases, Eclesiásticos, Nobles y Plebeyos, que pasando á la vista de la guarnición del Alcázar, se emulaban en su cortejo, ofreciéndose á cuanto pudiese contribuir al Real servicio de S. M. y despreciando con más lealtad que cautela el riesgo de hacer pública ostentación de el fino amor que tributaban á su Rey, cuando en todas partes y dentro de sus muros se encontraban cercados de enemigos.

MARCELO LAINEZ.

(Se continuará.)

POR QUÉ EL RAYO NO CAE EN LOS TRENES.

Cuestión es esta que causa extrañeza á todos los que conocen la influencia que las grandes masas metálicas en movimiento ejercen sobre la carga eléctrica de las nubes tempestuosas, máxime cuando ocurre frecuentemente que el rayo se precipita sobre algún desgraciado peatón bastante mal avisado para procurar sustraerse de la tempestad corriendo.

Esta aparente anomalía se explica por el hecho de que los rails sobre que avanzan los trenes, á causa de su gran superficie de contacto con el suelo permiten el paso de la difusión de la electricidad atmosférica sin ninguna dificultad.

Los trenes vienen á ser, por tanto, respecto de los viajeros, lo que los para-rayos comunes son respecto á los edificios que los poseen. Las partes metálicas salientes del tren producen el efecto de las puntas; el armazón de hierro de la máquina y los coches, con los ejes y las ruedas, constituyen un poderoso *conductor eléctrico*; y los rails pueden considerarse como una *plancha de tierra* de considerable superficie.

Presentando los trenes muchas partes metálicas salientes, facilitan el desprendimiento ó la combinación lenta de las dos electricidades en tensión. Así se los ha podido observar atravesando sitios donde la tempestad se desencadenaba, lanzando el fluido hasta el punto de quedar envueltas sus ruedas por una aureola luminosa y mientras que el trueno rugía inofensivo alrededor del tren.

Esta descarga lenta evita mucho la descarga brusca y violenta que llamamos rayo; pero aún en el caso de que ésta se verifique, la gran sección de los conductores metálicos la conduce á la tierra sin detrimento de los materiales ni peligro para los viajeros.

S U E L T O S .

Tenemos el profundo sentimiento de anunciar á nuestros lectores el fallecimiento del socio fundador de esta Económica D. Leopoldo Falcón, al par que nos asociamos al dolor que experimenta su familia, á quien deseamos la resignación cristiana para soportar tan irreparable pérdida.

Con igual brillantez y concurrencia que en años anteriores se han celebrado las interesantes *Conferencias pedagógicas* entre el Magisterio de esta provincia.

Componían la mesa el Director de la Escuela Normal de Maestros, Sr. Herrainz; la Directora de la de Maestras D.^a Claudia Ayerra y el Inspector de 1.^a enseñanza, D. Lesmes A. Rodao. Los señores que han tomado parte en estas *Conferencias* han llenado cumplidamente su cometido, obteniendo los aplausos á que por su ilustración y laboriosidad se han hecho acreedores. Los temas eran interesantes y su desarrollo y las objeciones hechas, nada dejaron que desear.

El Presidente, Sr. Herrainz, hizo el resumen de un modo conciso, correcto y oportuno, dando una prueba más de sus muchos conocimientos y grandes dotes oratorias.

Nuestro aplauso al Magisterio segoviano, y en particular á nuestro queridísimo consocio y colaborador de esta REVISTA D. José Rodao, que hizo al

disertante del segundo tema, oportunas objeciones con mucha galanura é ingenio.

La publicación más útil y económica de dibujos para bordados, es sin duda *El Bordado Económico*. La esbeltez de los dibujos y la perfección con que están ejecutados, hacen que sea el periódico preferido entre las profesoras de primera enseñanza.

Se suscribe en Barcelona.—Escudillers, 46, principal.

El día 2 de este mes tomó posesión de la Escuela de niños de Santa María de Nieva, el ilustrado profesor D. Eusebio Ayuso, que obtuvo dicha plaza por oposición.

A este acto que fué tan solemne como merecía, asistieron las autoridades y otras distinguidas personas de aquella villa, entre las que había no pocas señoras.

El nuevo profesor Sr. Ayuso pronunció un notable discurso, indicando los deberes que su misión le imponía y suplicando, para el mejor cumplimiento de estos, la ayuda de las autoridades de la localidad.

Felicitemos al Sr. Ayuso y al pueblo de Santa María de Nieva.

El día 1.^o de Octubre, comenzarán las tareas en la Escuela de Adultos de esta población, cuya Escuela, que hoy costea el Ayuntamiento, fué establecida por la *Económica Segoviana*.

Un periódico francés, *Le Figaro*, publica un artículo en el que trata de comparar los resultados hasta ahora obtenidos por Peral en su sub-marino, con los de otro buque que en Francia conocen con el nombre de *Goubet*, decidiendo á favor de este la cuestión sobre cual es mejor.

Como dicho periódico escribe de imaginación y no con datos positivos excusado es decir que sus apreciaciones no merecan ser tenidas en cuenta.

La cantidad recaudada por entradas durante los quince primeros días del presente mes en la Exposición de París, ha ascendido 2.010,211 pesetas, siendo 24.852.976 el producto por el mismo concepto desde el primer día.



Un mecánico español acaba de obtener patente de invención de un nuevo sistema de calderas de vapor, susceptibles de ser aprovechadas por las calderas ordinarias. Un condensador especial que va anejo á ellas ayuda á la consecución de este resultado.

Aplicase á la producción del vapor un mineral muy abundante en nuestro suelo, y en tales proporciones se economiza el comestible, que la máquina puede funcionar durante algunas horas, después de haberse extinguido el fuego del hogar.

Las previsiones teóricas del inventor se han visto confirmadas por las experiencia que ha hecho en el modelo toscó que ha logrado construir.

Creemos que este invento es lo suficientemente importante para atraer la atención de los industriales, cuya cooperación podría ayudar en gran modo á la explotación de este invento, una vez que más detenidas experiencias viniesen á confirmar los resultados que, según se dice, se han obtenido en las pruebas hasta ahora realizadas.

VARIETADES.

TESTIGOS DE VISTA.

FÁBULA, CUENTO Ó LO QUE SEA.

Al entrar en su rendija,
que estaba al pie de un atajo,
maltrató un escarabajo
á una joven lagartija.

Y la dió *trompazos* tales
aquel bicho tan inmundo,
que ella, con dolor profundo,
le llevó á los tribunales.

Y una vez los dos allí
esta lucha se entabló:
Ella:—El fué quien me pegó.
El:—No, ella me pegó á mí.

Entonces el presidente,
les dijo muy oportuno:
—Si tiene pruebas alguno,
al punto que las presente.
Fuerón pruebas á buscar,
para seguir la querella,
y no encontró ni una ella,
pero él llevó á declarar,
como presencial testigo,
á un topo que se encontró
y en su favor declaró
porque era de él muy amigo.

El reptil aseguraba
que nadie vió la reyerta
porque sucedió á la puerta,
de la casa en que habitaba.

Mas la infeliz, por su mal,
vió que con desfachatez,
redactó este fallo el juez
en la causa criminal

Que formaba un gran legajo:
"Ninguno otro fallo exija;
condeno á la lagartija
y absuelvo al escarabajo."

Después, cuando su castigo
la lagartija cumplió,
el juzgado se acordó
de que era ciego el testigo,
y que no pudo saber
quién el culpable sería
pues, si vista no tenía,
mal pudo la riña ver.

.....
La cuestión es algo extraña.
y quizá á alguno moleste.....
¡Cuántos fallos como este
se habrán dictado en España!

J. RODAO.